Agencia Nacional de Seguridad Vial

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV – 100-2025

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV - 100 de 2025
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NOMBRE DE LAS PARTES	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** representada legalmente por **MARIANTONIA TABARES PULGARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.577, nombrada mediante Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023 y posesionada mediante Acta del 01 de agosto del mismo año, quien se encuentra facultada por el Decreto 787 de 2015, para actuar en nombre de la ANSV, unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Transporte. **EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificado con NIT 890480184-4**,** representado legalmente para efectos del presente convenio por **MARÍA PATRICIA PORRAS**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cartagena de Indias, (Departamento de Bolívar), identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657, expedida en Sincelejo – Sucre, en su condición de Secretaria General del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, según decreto distrital No. 001 del 01 de enero del 2024 de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Bolívar, posesionada mediante acta No.001 del 01 de enero del 2024 de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Bolívar, y facultada para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1917 del 31 de julio de 2025 de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Bolívar.
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A. Este convenio no genera erogación presupuestal ni obligaciones pecuniarias para las partes intervinientes.
PLAZO:	A partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 15 de mayo de 2027.
CDP	N/A
RP	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2025

FECHA INICIO:	26/09/2025
FECHA TERMINACIÓN:	15/05/2027
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ANSV	OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.734.011, Profesional Especializado Grado 24 de la Dirección de Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GOMEZ**,** Identificado con cédula de ciudadanía No.73.137.850, Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito de Cartagena.

Entre los suscritos, OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.734.011, Profesional Especializado Grado 24 de la Dirección de Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV, obrando como supervisor designado mediante comunicación del 17/09/2025 por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.73.137.850, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, conforme al numeral 21 artículo 17 del decreto No. 1917 del 31 de julio de 2025 de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Bolívar, además, obrando como Supervisor designado mediante oficio AMC-OFI-0153265-2025 del 26 de septiembre de 2025, proferido por la Secretaria General del Distrito de Cartagena, para ejercer vigilancia y control del convenio por parte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, hemos acordado a través de la presente acta, iniciar la ejecución del convenio interadministrativo ANSV – 100 de 2025

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes 09 del año 2025

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Oscar Eduardo Sosa Bernal

Firmado digitalmente por Oscar Eduardo Sosa Bernal

OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL
Profesional Especializado ANSV
Supervisor

POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Director
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Distrito de Cartagena